



FECHA DE INGRESO: 08-03-2019
 FECHA DE DICTAMEN: 04-04-2019

SECCIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

Folio

Nº 8192

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DENSIDAD Densidad media
USO DEL PREDIO CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL
VIGENCIA 730 Días, 03-04-2021
CLAVE L-19540

UBICACION DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROPIETARIO PETREOS Y ACARREOS, S.A.
CALLE/NUMERO OFICIAL AV.DE LA SOLIDARIDAD IBEROAMERICANA NO, 1725 INTERIOR VOLCAN PARICUTIN NO. 243

COLONIA FRACC. HORIZONTE EL TAPATIO
ENTRE LA CALLE AVENIDA CERRO DEL TESORO
Y LA CALLE NEVADO DE TOLUCA

PERITO DE OBRA

NOMBRE ING. ADRIAN FERNANDEZ LABASTIDA
REGISTRO Fecha de Actualización 05-03-2019
DOMICILIO CUBILETE NO. 685
COLONIA CHAPALITA SUR
MUNICIPIO ZAPOPAN, JALISCO
TELEFONO 31210309 / 33441111
BITACORA 1533

No 22051
 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
 GOBIERNO MUNICIPAL
 04 MAR 2019

DETALLES DE LA LICENCIA

CONCEPTO	LEY DE INGRESOS	COSTO	MEDICIÓN	CANT.	TOTAL
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	ART. 53 I-A-2-A	\$43.00	M2	172.80	\$7430.40
LICENCIA DE CONSTRUCCIONES POR METRO CUADRADO	ART. 53-III-F-1	\$52.00	m3	5.00	\$260.00
LICENCIA PARA ACOTAMIENTO DE PREDIOS BALDIOS, BARDEADO EN COLINDANCIA Y DEMOLICIÓN DE MUROS	ART. 83 VII-B	\$20.00	ML	14.00	\$280.00
PERGOLADOS	ART. 62-III-C-BIS	\$1.30		120.40	\$120.40
HABITABILIDAD	ARTICULO 71-X			1.00	\$508.08
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	ART. 118-I-B	\$62.00	Pieza	1.00	\$62.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	ART. 118-I-Q-I	\$195.00	pieza	1.00	\$195.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	83-V-1-A	\$162.00	Unidad	1.00	\$162.00
					\$9307.88

COS: 0.7 CUS: 1.4 SERVIDUMBRES FRONTAL: 3.0m LATERAL: POSTERIOR: 3.0m

NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCIÓN

CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL POR 172.80M2 CONSISTE EN PRIMER NIVEL 86.40M2 SEGUNDO NIVEL 86.40M2, BARDEO 14.00ML, PERGOLADOS 5.00M2, CISTERNA 5.00M3, COBRO DE HABITABILIDAD (CONSTRUCCIÓN 172.80M2, BARDEO 14.00ML, PERGOLADOS 5.00M2, CISTERNA 5.00M3)

OBSERVACIONES

SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO. CUALQUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANCURSO DE LA OBRA SE HARA ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION Y EN ESPECIAL AL ART. 200 DEL MISMO.

AUTORIZACIÓN

[Signature]
 ARQ. JAVIER OMAR ROSAS RIOS
 DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

[Signature]
 ARQ. RICARDO ROBLES GÓMEZ
 COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD



Gobierno de TLAQUEPAQUE
 COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

Gobierno de TLAQUEPAQUE
 DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN



Gobierno de TLAQUEPAQUE

Rev: AFAI

Los Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en que se verifiquen las obras autorizadas, ya sea por si o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.

COPIA